

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **EFREN ANDRES PEREZ CAYETANO** II.3.-ORIGEN **México Distrito Federal**
II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

RFC DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014,-70945

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Tecmán Colima	11/03/2019 13/03/2019	3 0	MXN 1,700.00	0.00 100% 5,100.00
Colima Colima	11/03/2019 13/03/2019	-1 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 0.00
TOTAL DÍAS:		2 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 5,100.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN PROGRAMADAS A ESTACIONES DE SERVICIO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO REVISO SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

ING CARLOS ALBERTO CERVANTES MALDONADO
Director de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Expendios de Gasolinas al Público

EFREN ANDRES PEREZ CAYETANO
INSPECTOR

ID: 45938
NS: 16501
IDC: 45942
DC: 213
Chc: 1649
Folio SCAPP 308

VIÁTICO FINANCIADO FOL
ASIGNADA: \$5,100.00
EJERCIDA: \$3,570.30
REINTEGRADO: \$1,529.70

TAXES Y AUTOMOVIL DEPENDIENDO
EJERCIDA: \$376.14 (se aplicó en el reintegro del viático)